
El proceso de pérdida de la identidad cultural entre los indios del Ecuador

En el marco del Primer Encuentro Internacional sobre Etnocidio y Derechos Humanos en América Latina¹, la ponencia que hoy vamos a desarrollar pretende analizar la pérdida de la identidad de los grupos étnicos ecuatorianos, como un *proceso* continuo que abarca desde, al menos, el momento inmediatamente anterior a la conquista incaica de este territorio, hasta el momento presente.

Etnocidio, genocidio y pérdida de la identidad cultural

Es bien sabido «que los dos términos, genocidio y etnocidio, han sido forjados —dice Marcel Bataillon— bajo el modelo de homicidio, palabra en la cual se pueden identificar dos sustantivos latinos: *homicida* (concreta), el asesino, y *homicidium* (abstracto), el asesinato y, por tanto, pueden designar a la vez los asesinatos colectivos perpetrados contra razas o etnias y sus culturas y calificar a los pueblos conquistadores que se manifiestan culpables» (Jaulin, 1979: 19).

El hecho de que los términos homicidio, genocidio y etnocidio estén ligados originariamente, no hace otra cosa más que manifestar hasta qué punto están ligados también los hechos a los que se refieren. Por ello, resulta extremadamente difícil separar en el análisis tales dos vertientes del mismo problema. Así tendremos ocasión de comprobarlo en las páginas siguientes, en las que el genocidio precede muchas veces al etnocidio o aquél es una consecuencia de éste. Por ello, y pese a que nuestro interés primordial se centra en el *etnocidio*, no intentaremos desarraigarlo del fenómeno genocida.

El término *etnocidio*, sea su inventor Georges Condominas, Jean Malaurie o su propio difusor y primer paladín, Robert Jaulin, es definido de la manera más breve y sencilla por este último, al decir que «*etnocidio*» indica el acto de destrucción de una civilización, el acto de la descivilización» (Jaulin, 1979: 9).

Sin embargo, en este momento disponemos de un texto promovido por la UNESCO, la Declaración de San José de Costa Rica, en la que se dice a título de definición que «el etnocidio significa que a un grupo étnico, colectiva o individualmente, se le niega su derecho de disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura y su propia lengua. Esto implica una forma extrema de violación masiva de los derechos humanos, particularmente del derecho de los grupos étnicos al respeto de su identidad cultural...» (Declaración, 1982: 157).

¹ Este Encuentro se verificó los días 2 al 4 de abril de 1984 en la sede del Instituto de Cooperación Iberoamericana en Madrid.

Entendiendo que etnocidio y pérdida de la identidad cultural vienen a ser sinónimos, o a designar lo mismo, hemos preferido utilizar en el título de nuestra ponencia el segundo, por varias razones que comentaremos a continuación. Considerando que *etnocidio*, en razón de su parentesco filológico con *genocidio* y *homicidio*, es un término que parece significar una agresión violenta, plantea, psicológicamente, una actitud emocional inmediata de repudio, al ser como señala la misma Declaración de San José (1982: 158) «un delito de derecho internacional al igual que el genocidio», condenado por la Convención de Naciones Unidas en 1948; ello implica, en mi opinión, un cierto enmascaramiento o confusión en relación con esos dos términos emparentados: genocidio y genocidio cultural o etnocidio, lo que, indirectamente, conduce a hacer pensar que otros tipos de agresión, no tan aparentemente violentos, como los que se perpetúan contra grupos étnicos de carácter tribal, ubicados en medio selvático, etc., puedan considerarse no inscritos en el concepto de etnocidio.

De ahí que, en mi opinión, la expresión de *pérdida de la identidad cultural*, al ser aparentemente más aséptica, sea también más comprensiva, incluyendo casos de genocidio, de represión etnocida de carácter violento y otras acciones más aparentemente pacíficas o no agresivas, pero que conducen inevitablemente a la pérdida de la identidad cultural. Al hacer esta reflexión estoy pensando en que difícilmente calificaríamos de *etnocidio* a las agresiones a que constantemente se ven sometidos grupos étnicos incluidos dentro del mundo occidental, en la vieja Europa, a los que se les impide o se les ha impedido hasta fechas muy recientes el uso de su propio idioma, o se les arrebatara el disfrute y la administración de su propio patrimonio cultural.

La *Declaración de San José* (1982: 159) alude en su párrafo 11 al hecho de que «el desconocimiento de estos principios constituye una violación flagrante del derecho de todos los individuos y los pueblos a ser diferentes y a considerarse y a ser considerados como tales», mientras que en el párrafo 7 se afirma que «tienen derecho natural e inalienable a los territorios que poseen y a reivindicar las tierras de las cuales han sido despojados. Lo anterior —sigue diciendo la Declaración— implica el derecho al patrimonio natural y cultural que el territorio contiene...». Estos hechos, que junto a los idiomáticos refieren directamente a problemas esenciales de la identidad cultural de los grupos étnicos, ya sean estos grupos tribales del área selvática, como campesinos o pueblos de la civilización industrial están siendo motivo de violaciones constantes, por parte de organizaciones estatales centralistas, que se autodenominan «democráticas» y pretenden defender los Derechos del Hombre.

Entiendo pues, que la *pérdida de la identidad cultural*, significando lo mismo que el *etnocidio* desdramatiza considerablemente la cuestión y la extiende a la práctica totalidad de los grupos étnicos de toda la tierra, evitando que su tratamiento pueda ser calificado de «demagógico», al referirse solamente a los grupos indios del continente americano cuando, como acabamos de decir, es un hecho prácticamente universal, al que están sometidos personas y grupos en todos los rincones del globo.

Por otra parte, *etnocidio* y *genocidio* forman una pareja de conceptos que en muchos casos van indisolublemente unidos, ya que el genocidio podría entenderse como la forma más radical e inmediata de destruir una civilización, ya que implica la destrucción de los individuos que son portadores de la misma.

El caso concreto que nos ocupa no pretendo que sea considerado como único, ni por el contrario como un modelo universalizable; sin embargo, considero que puede ser tomado como ejemplar dentro de un área más amplia, tal como la América Latina y, por otra parte, como un caso específico de circunstancias históricas irrepetibles.

En términos generales, yo diría que el caso ecuatoriano es ejemplar porque lo contemplo como un proceso continuo que abarca un lapso de tiempo relativamente amplio. Como tal proceso se puede apreciar la consecución de unos objetivos a largo plazo, aún no alcanzados por completo, pero para cuya predicción no hace falta más que analizar con objetividad el pasado y para cuya rectificación harán falta una energía y un cambio radical en las condiciones que presiden actualmente esa situación.

Como vamos a ver a continuación, consideramos que los grupos étnicos originarios, asentados en el territorio de la actual República del Ecuador, han ido desapareciendo progresivamente, disminuyendo en términos demográficos y mezclándose racial y culturalmente con otros pueblos, pero en cualquier caso perdiendo su propia identidad cultural. Ese es, como ha dicho Jaulin (1979: 12) un verdadero «proceso de destrucción de civilizaciones», cuyo carácter irreparable es obvio.

En el proceso que vamos a analizar en las páginas siguientes, vamos a tener en cuenta dos momentos del pasado y uno que se desarrolla en la actualidad y que tendrá efectos en un inmediato futuro. Cada uno de esos «momentos» pueden estar representados por la agresión de tres importantes civilizaciones que desencadenan procesos genocidas y etnocidas de consecuencias que se prolongan durante mucho tiempo y cuyas consecuencias a largo plazo son completamente degradantes y empobrecedoras.

Esos tres «momentos» o acciones de agresión, particularmente graves son, en mi opinión, las siguientes: 1) la invasión incaica; 2) la invasión hispánica, y 3) la invasión de la civilización industrial. La consecuencia inmediata de la primera invasión es la incorporación de un alto número de grupos indígenas ecuatorianos al Tawantinsuyu; el resultado de la segunda invasión es la incorporación de aquellos mismos grupos étnicos, ya transformados más o menos profundamente por la presencia incaica, a lo que es uno de los primeros imperios modernos; la tercera invasión es, a su vez, un proceso de transformación de la sociedad nacional y no una verdadera invasión, al modo clásico, una invasión interna o una agresión constante por parte de las instituciones del Estado Nacional a las comunidades indias, tanto serranas como selváticas, para lograr su transformación y «modernización».

Análisis del proceso

Para proceder al análisis del proceso, tal como lo hemos diseñado en las páginas anteriores, hemos elaborado dos mapas (figs. 1 y 2): uno de ellos representa de manera aproximada la situación sobre el terreno de los diferentes grupos étnicos antes de la conquista incaica y durante ésta; en el segundo mapa hemos representado los grupos étnicos en la actualidad cuando ya se pueden apreciar las consecuencias de la invasión inca y de la acción española y de la sociedad nacional respecto a las etnias antiguas. Una simple comparación de ambos mapas permite apreciar desde el primer momento